



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 023

(Septiembre 2 de 1993)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE
INVERSIONES CON RECURSOS DE LA PARTICIPACION
EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 1994 Y SE CONCEDEN UNAS
FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA
DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas
en el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Nacional,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el siguiente Plan de Inversiones
con los Recursos de Participación en los Ingresos Corrientes de la
Nación pra la vigencia fiscal de 1994, de acuerdo con los siguientes
proyectos:

PROYECTOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL

SECTOR EDUCACION.

Consturcción, ampliación, remodelación, dotación,
mantenimiento y provisión de material educativo
de establecimientos de educación formal y no
formal.

Pago de Personal Docente..... \$ 20'057.000=

Pago del servicio a la deuda para financiar
inversiones en las actividades del sector..... \$ 25'000.000=

TOTAL SECTOR EDUACION..... \$ 45'057.000=

SECTOR SALUD.

Estudios de preinversión, construcción, dotación y
mantenimiento de infraestructura hospitalaria y de
centros y puestos de salud..... \$ 7'547.500=

Alimentación escolar..... \$ 10'000.000=

Programas de la tercera edad..... \$ 10'000.000=



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Hoja 2 del Acuerdo Nro.023 de sept.2-
1993.

Pago del servicio a la deuda para financiar
inversiones en las actividades del sector..... \$ 10'000.000=

TOTAL SECTOR SALUD..... \$ 37'547.500=

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

Preinversión en diseños y estudios. Construcción
ampliación y remodelación de acueducto y
alcantarillado en la zona Urbana..... \$ 30'038.000=

TOTAL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO..... \$ 30'038.000=

SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA.

Pago del servicio a la deuda para financiar
inversiones en las actividades del sector..... \$ 7'509.500=

TOTAL SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA..... \$ 7'509.500=

SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES.

Adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo.
Reubicación de asentamientos. Prevención y atención
de desastres..... \$ 1'000.000=

SECTOR REDES VIALES.

Construcción y amntenimiento de las redes viales
urbanas municipales..... \$ 19'038.000=

SECTOR PAGO SERVICIO DE DEUDA.

Pago del servicio a la deuda para financiar
inversiones en los sectores autorizados por la ley. \$ 10'000.000=



SECTOR VIVIENDA.

Para otorgar subsidios a hogares con ingresos inferioresf a los cuatro (4) salarios mínimos para compra de vivienda, de lotes, con servicios o para construir. Participación en programas de soluciones de Vivienda de Interés social.....	\$ 13'016.120=
TOTAL INVERSION EN EL AREA URBANA.....	\$ 163'206.120=

PROYECTOS PARA LA ZONA RURAL Y CORREGIMIENTOS

SECTOR EDUCACION.

Construcción, ampliación, remodelación, dotación, mantenimiento y provisión de material educativo de establecimiento de educación formal y no formal. Pago de Personal docente.....	\$ 80'000.000=
Pago del servicio a la deuda para financiar inversiones en las actividades del sector.....	\$ 25'129.000=
TOTAL SECTOR EDUCACION.....	\$ 105'129.000=

SECTOR SALUD.

Estudios de preinversión, construcción, dotación y mantenimiento de infraestructura hospitalaria y de centros y puestos de salud.....	\$ 15'607.500=
Alimentación escolar.....	\$ 25'000.000=
Programas de la tercera edad y de las personas con deficiencias o alteraciones físicas o mentales.....	10'000.000=



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Hoja 4 Acuerdo Nro.023 de Sept.2 de 1993

Pago de salarios y honorarios a personal técnico y profesional, enfermeras y promotores.....	\$	3'000.000=
Vacunación, promoción de la salud, control y vigilancia del saneamiento ambiental y de los consumos que constituyen factor de riesgo para la salud.....	\$	12'000.000=
Bienestar materno-infantil.....	\$	10'000.000=
Pago del servicio a la deuda para financiar inversiones en las actividades del sector.....	\$	<u>12'000.000=</u>
TOTAL SECTOR SALUD.....	\$	87'607.500=

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

Construcción, ampliación y remodelación de acueductos y alcantarillados.....	\$	45'086.000=
Tratamiento y disposición final de basuras.....	\$	5'000.000=
Conservación de microcuencas, protección de fuentes reforestación y tratamientos de residuos.....	\$	<u>20'000.000=</u>
TOTAL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.....	\$	70'086.000=

SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA.

Inversión en instalaciones deportivas.....	\$	6'521.500=
Apoyo financiero y en dotación e implementos deportivos a las ligas, clubes de aficionados y eventos deportivos.....	\$	1'000.000=
Parques y plazas públicas.....	\$	3'000.000=



Construcción, mantenimiento y rehabilitación de
casas de la cultura, biblioteca y museos..... \$ 5'000.000=

Apoyo financiero a eventos culturales y a
agrupaciones municipales, artísticas y culturales.. \$ 2'000.000=

TOTAL SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA..... \$ 17'521.500=

SECTOR SUBSIDIOS.

Subsidios para la población pobre que garantice el
acceso a los servicios públicos domiciliarios.
(Conexión y tarifas)..... \$ 15'000.000=

SECTOR AGRARIO.

Creación, dotación, mantenimiento y operación
de las UMATAS..... \$ 5'000.000=

PROYECTOS REDES VIALES.

Construcción y mantenimiento de las redes
viales rurales..... \$ 30'000.000=

SECTOR PAGO SERVICIO DE DEUDA.

Pago del servicio a la deuda para financiar
inversiones en los sectores autorizados por
la Ley..... \$ 20'086.000=

TOTAL INVERSION EN EL AREA RURAL..... \$ 350.430.000=

**TOTAL PLAN DE INVERSIONES CON LOS RECURSOS
PROVENIENTES DE LA PARTICIPACION EN LOS INGRESOS
CORRIENTES DE LA NACION..... \$ 513.636.120=**



ARTICULO SEGUNDO: El orden de ejecución de las obras, será determinado por el Alcalde Municipal.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al señor Alcalde Municipal, para contratar los servicios del personal requerido para el desarrollo del presente programa de inversiones, cuya duración no será superior al término de duración de las obras, objeto del contrato.

ARTICULO CUARTO: Facúltase al señor Alcalde Municipal para asignar el mayor valor que reciba por concepto de la Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación, con destinción exclusiva para inversión en las obras prioritarias dentro de la Comunidad.

ARTICULO QUINTO: Autorízase al señor Alcalde Municipal para efectuar las modificaciones que resulten necesarias para atender las observaciones de Planeación Departamental en todo lo relacionado con las inversiones financiadas con las transferencias por participación en los Ingresos Corrientes de la nación.

ARTICULO SEXTO: Dentro de los períodos de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal, el señor Alcalde presentará a esta Corporación un informe sobre avance y estado de ejecución de las obras aprobadas en el Programa de Inversiones con Recursos provenientes por participación en los Ingresos Corrientes de la Nación.

ARTICULO SEPTIMO: Autorízase al señor Alcalde Municipal para suscribir con el departamento de Antioquia y/o cualquier entidad, los convenios necesarios para adelantar los programas de acueducto y alcantarillado, matadero, relleno sanitario, que cuenten con la participación económica del Departamento y/o cualquier otra entidad y a acogerse a los requisitos establecidos en dichos programas.

ARTICULO OCTAVO: De las facultades y autorizaciones conferidas en este Acuerdo, hará uso el señor Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre de 1994.



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

Hoja 7 Acuerdo Nro.023 de Sept.2 de 1993

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS 2 DIAS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993)

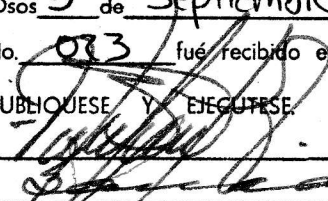
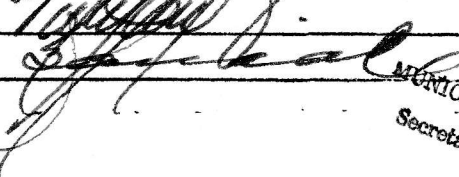

MARIA DEL CARMEN ROLDAN ARANGO
Presidenta


CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN 3 DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS 19,26 DE AGOSTO Y 2 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993)


CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL	
Santa Rosa de Osos	5 de Septiembre de 1993
EL ACUERDO No. 023	fué recibido en ésta fecha.
PUBLICARSE Y EJECUTARSE	
EL ALCALDE	
EL SECRETARIO	

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Alcalde Popular Municipal

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaria de Gobierno Municipal

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 023 que antecede fué publicado hoy 5 de Septiembre de 1993 día de concurso público.


SECRETARIO
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaria de Gobierno Municipal